

Carreró. Tiene una superficie de 527 metros cuadrados, o sea, 0,24 céntimos de jornal.

Localización: Finca rústica, parcela 331 del polígono 14, según catastro de Alcanar.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, finca 17.750.

Valor de tasación: Cuarenta y ocho mil (48.000) pesetas.

Amposta, 30 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario en sustitución.—2.049.

## ASTORGA

### Edicto

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en su virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/00, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora Fernández G., en nombre y representación de la Caja de Ahorros y P. de Barcelona, contra «Productos Cárnicos el Barbas e Hijos, Sociedad Limitada», y dos más, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 18.950.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta número 2110.000.18.003100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con el rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de abril de 2001, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación de las subastas señaladas a los mismos.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

### Descripción de las fincas objeto de subasta

Finca rústica número 65 del polígono 2 del plano general de la zona de Matalobos del Páramo; terreno dedicado a regadío, al sitio de Carro Quintanilla, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, que linda: Norte, con acequia; sur, con desagüe que la separa de la carretera de Veguellina a Villamañán por donde tiene salida; este, con la número 66 de Gumersindo Cantón, y oeste con la 64 de Josefa Trigal. Tiene

una extensión superficial de 58 áreas 80 centiáreas. Sobre esta finca existen construidas las siguientes edificaciones:

1. Una nave, destinada a uso agrícola y ganadero con una superficie construida de 220 metros cuadrados.

2. Una Nave, destinada a uso agrícola y ganadero, con una superficie construida de 260 metros cuadrados, adosada a la anterior por su lindero oeste, siendo la pared divisoria de ambas medianera.

3. Una Nave, destinada a uso agrícola y ganadero, con una superficie construida de 232 metros cuadrados.

Las edificaciones están dotadas de los servicios e instalaciones de agua desagües y electricidad. Inscripción: Tomo 1.491, libro 50, folio 125, finca 3.960—N, inscripción tercera. Situación arrendaticia: Manifiesta la parte deudora estar libre de arrendatarios. Cargas: Manifiesta la parte deudora estar libre de cargas y gravámenes.

Título: La escritura de declaración de obra nueva, otorgada en León, ante el Notario de dicha capital, don José Luis Parga Bugallo, el día 15 de enero de 1996, con el número 147 de orden de su protocolo.

Astorga, 27 de noviembre de 2000.—El Secretario.—2.631.

## BADAJOZ

### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Juez de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 300/98, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Eduardo Alvez Proenza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.0000.17.0300.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de las subastas al ejecutado declarado en rebeldía y cuyo actual domicilio se ignora don Eduardo Alvez Proenza.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 1. Local comercial letra A, planta baja, en Badajoz, barriada de Llera, calle Conil 13. Finca registral número 11.607, folio 204, libro 208, tomo 1.671. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada pericialmente en la suma de 12.659.000 pesetas.

Urbana número 3. Vivienda en planta primera. Casa en Badajoz, barriada de Llera, calle Conil número 13. Finca registral número 11.611, folio 210, libro 208, tomo 1.671, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada pericialmente en la suma de 13.480.000 pesetas.

Badajoz, 30 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—2.609.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Rosario Martín Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía 727/1996—9, seguidos en este Juzgado, a instancia de gremio de detallistas de pescado fresco y congelados de Barcelona y provincia, contra Jaime Ripoll Montoliu y Manuel Ripoll Estera, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia, Secretaria doña Rosario Martín Martín. En Barcelona, a veintiocho de noviembre de dos mil.

Habiendo transcurrido el traslado concedido a los demandados sin que hayan hecho manifestación alguna, y de conformidad con lo solicitado por el Procurador de la parte actora señora Soria Crespo, en su escrito de fecha 11 de octubre de 2000, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 55.290.000 pesetas, la finca embargada a la parte demandada, Jaime Ripoll Montoliu, registral número 2.188, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de marzo de 2001 y hora de las 10 de su mañana; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; que aquéllas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones número 0947—0000—15—0727—96 con el impreso bancario correspondiente a estos solos efectos, el 20 por 100 del tipo de la subasta; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; debiendo acreditar documentalmenente en el acto de subasta el depósito bancario ordenado; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de abril de 2001 y hora de las diez de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 10 de mayo de 2001 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, estando a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de la finca sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación de los edictos de notificación a la demandada, caso de ser totalmente desconocido su paradero.

Para cumplimiento de lo acordado librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a su señoría; de que doy fe.

Conforme: Magistrado—Juez.—Secretario.»

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero, derecha, puerta primera, de la casa número 3 de la plaza Obispo Urquinaona, de esta ciudad. Mide una superficie de 173 metros cuadrados útiles. Linda: Por la derecha, entrando, con don Antonio y doña Teresa Roso; por la izquierda o puerta segunda; al fondo, con la proyección de la traza de la misma finca; al frente, con la plaza Urquinaona; por arriba, actualmente con el terrado, y por abajo, con el piso segundo derecha o puerta primera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.173, libro 86, folio 176, finca 2.188.

Y para que conste y a efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Barcelona a 28 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—2.605.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos, promovido por la Procuradora doña María Pilar Albacar Arazuri, en representación de la mercantil «Texcoma Dos, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, mediante resolución dictada en el día de hoy ha sido señalada la celebración de segunda Junta general de acreedores para el

día 14 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Barcelona a 4 de diciembre de 2000.—El Secretario.—2.043.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 245/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Martínez Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza y Aragón, contra la mercantil «Eslón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Bobadilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por la demandada:

Urbana: Número 380, letra A-1. Local comercial señalado con el número 25 1, A, de la planta baja de la avenida de La Aigüera, bloque III, del complejo urbanístico, edificio «Carrasco», fachadas a las calles Ruzafa, Hondo y avenida de la Aigüera, de Benidorm, con superficie de 182 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 995, libro 142, folio 87, finca 12.873, antes 33.152, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 18 de abril de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.421.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el 18 de mayo de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Benidorm, 28 de noviembre de 2000.—El Secretario.—1.975.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz Núñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Covasc, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, calle Juan de Garay, número 7, entreplanta, Bilbao (Bizkaia), habiendo designado como Interventores judiciales a don Miguel Martínez Mozo, don Jon Loroño Yurrebaso y «Aalesun Trading, Sociedad Anónima».

Bilbao (Bizkaia), 14 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—1.909.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao (Bizkaia), de fecha 22 de diciembre, dictado en el juicio de quiebra voluntaria número 644/00 de «Mecánica de la Peña Equipos, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Alberto Arenaza Artabe, en representación de la misma, se ha declarado en estado de quiebra a «Mecánica de la Peña Equipos, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Javier Santamaría Rubio y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargos de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Bilbao (Bizkaia), 28 de diciembre de 2000.—El Juez.—1.958.

#### CÁDIZ

##### Edicto

Por auto de esta fecha, dictado procedimiento extravío documentos al portador 219/00, a instancia Servando Bocanegra Reyes, se ha estimado la denun-